



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00064289--UNC-ME#FAUD

VISTO

El EX-2020-00064289--UNC-ME#FAUD por el que Camila Inés BALDIVIEZO, estudiante regular de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por intervención quirúrgica;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que corresponde otorgar licencia estudiantil a partir del 23/06/2020 y por el plazo de sesenta días según prescripción médica, encuadrando la misma dentro de lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2° Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso e); y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36°, inciso c), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia estudiantil a Camila Inés BALDIVIEZO (DNI: 40.440.596), a partir del 23/06/2020 y por el plazo de sesenta días según prescripción médica, encuadrando la misma dentro de lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS, en su Artículo 2° Causales del otorgamiento de la Licencia, inciso e); y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36°, inciso c), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

